



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ref. Expediente: 30.243

BUENOS AIRES,

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

DIRECTA POR BAJO MONTO N° 2836

Con relación al expediente n° 30.243, Contratación Directa por Bajo Monto n° 2836, por la provisión de TARIMA DE MADERA y ante la consulta realizada por parte de una firma interesada en cotizar, se emite la presente circular.

CONSULTA:

1-"Capacidad de carga máxima en kgs. de la tarima en cuestión, cuyos otros detalles técnicos y dimensionales figuran en el Pliego recibido?"

RESPUESTA:

1-"La capacidad de carga máxima de cada tarima debe ser de 6000 Kgs.

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa por Bajo Monto n° 2836.

Dra. Silvia E. Brunengo
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda


Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA